





FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2021060000526	
Fecha: 04/06/2021	
Tipo: RESOLUCIÓN	
Destino:	

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE”

EI GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998 y la Ordenanza No. 19 de 2020 en su artículo 13, y

CONSIDERANDO

Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es una empresa industrial y comercial del Estado de naturaleza estatal del orden departamental, creada mediante Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Que el artículo 9° numerales 4° y 8° de la Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020 consagra como funciones de la Junta Directiva de la Empresa “(...) *autorizar para que la Empresa pueda (...) realizar alianzas estratégicas que tengan objetos similares, afines o complementarios (...)*” y “(...) *Aprobar el manual de contratación de la Empresa (...)*”, respectivamente.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 003 del 21 de diciembre de 2020, expidió el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, el cual tiene por objeto establecer los principios, modalidades de contratación, procedimientos, facultades y demás normas que regirán la actividad de la Empresa en el sistema de compras y contratación de obras, bienes y servicios; así como los mecanismos para la supervisión e interventoría de las compras y los contratos celebrados por la Empresa.

Que por una parte, el artículo 28° del Acuerdo N° 003 del 21 de diciembre de 2020 dispone que “(...) *La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE podrá hacer una selección de proveedores estratégicos con el fin de optimizar las condiciones comerciales de los negocios,*



aprovechando los desarrollos técnicos y tecnológicos a fin de obtener ventajas competitivas (...)” y, por la otra, el artículo 32° del mismo Acuerdo señala que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, podrá acudir a la modalidad de invitación directa, cuando se trate de contratos que se celebren con aliados estratégicos, a través de los cuales se pretenda lograr (i) el crecimiento, diversificación, acceso a nuevos productos y nuevas tecnologías y obtención de ventajas competitivas para desarrollar el objeto social de la Fábrica, (ii) desarrollar mercados comunes entre las partes integrantes de la alianza estratégica y/o (iii) cuando como resultado del proceso de abastecimiento estratégico para la fabricación de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA, se determine que se pueden obtener mejores condiciones técnicas, económicas y contractuales y se haga necesario y conveniente efectuar una invitación directa de ofertas.

Que según el párrafo 1° del artículo 32° del Acuerdo N° 003 del 21 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa establecerá las políticas para determinar quiénes se consideran aliados estratégicos. No obstante, la Junta Directiva en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 12 de mayo de 2021, facultó al Gerente General de la Empresa para que mediante Resolución adoptara la Política de Abastecimiento Estratégico de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE en aplicación del artículo 9.18 de la Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020.

Que se hace necesario que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, con el fin de cumplir su objeto social en el marco de los principios de la contratación administrativa y al mismo tiempo ser competitiva en el mercado de licores destilados, alcohol potable y no potable, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos sanitarios, medicinales, alimenticios y complementarios, defina un modelo de abastecimiento estratégico para la compra de insumos, materias primas y servicios de la Empresa, garantizando que los procesos de compras estén claramente alineados con la estrategia en cumplimiento de los principios establecidos en el Manual de Contratación y en el marco del modelo de sostenibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Adoptar la Política de Abastecimiento Estratégico de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, anexa a la presente Resolución.


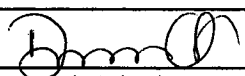


Artículo 2°. Comunicar la Política a todos los servidores y contratistas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que, en desarrollo de sus funciones u obligaciones contractuales, intervengan en el proceso de abastecimiento estratégico.

Artículo 3°. La presente Resolución regirá a partir de su publicación en la página web de la Empresa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
GERENTE GENERAL

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Aprobó	Diana Marcela Raigoza Duque, Secretaria General		02-06-2021
Revisó	Blanca Gilma Garcia Acevedo, Directora de Logística	Blanca Gilma Garcia	Junio 3/21
Proyectó	Diego Alexander Carrasquilla Salazar, Contratista Secretaría General		Julio 2/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE
ANTIOQUIA EICE.**



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS Y ENFOQUES DE GESTIÓN	5
1. <i>Sostenibilidad – Velocidad</i>	6
2. <i>Creación de Valor - Afinidad/Relevancia</i>	6
3. <i>Relacionamiento de largo plazo – Confianza</i>	6
4. <i>Eficiencia Operativa - Competitividad en la Cadena de Valor</i>	6
3. ALCANCE Y DESTINATARIOS.....	6
4. METODOLOGÍA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7
a) Categoría estratégica.	8
b) Categoría apalancada.....	8
c) Categoría restrictiva – Crítica - cuello de botella.	8
d) Categoría rutinaria.	9
Calificación de la matriz.....	9
5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES ESTRATÉGICOS	12
6. EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	12
7. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO....	13



1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, creada mediante la Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, es una entidad de naturaleza estatal del orden departamental dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

El acto de creación definió el objeto social de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyas actividades se centran en el Monopolio Rentístico de Licores, no obstante, contempla la posibilidad de nuevas iniciativas de negocio para la Entidad. Dentro de las actividades que podrá desarrollar la Empresa para desarrollar su objeto social encontramos:

- Fabricar, producir, comercializar, distribuir, importar y vender licores destilados, alcohol potable y sus derivados, sujetos a monopolio departamental, así como cualquier producto afín o similar al mismo.
- Fabricar, producir, comercializar, distribuir y vender otro tipo de licores, aperitivos y bebidas.
- Transformar, fabricar, producir, comercializar, distribuir y vender productos sanitarios y complementarios.
- Fabricar, producir, comercializar, distribuir y vender productos derivados del cannabis para uso medicinal, de conformidad con las normas que regulen la materia.
- Adquirir o producir las materias primas necesarias para la elaboración o transformación de sus productos.
- Entre otros (parágrafo primero del artículo 3° de la Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020).

Ahora, si bien la creación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE es un hecho reciente, no lo es tanto la historia de sus productos, toda vez que, hasta el 31 de diciembre de 2020, el departamento de Antioquia, a través de una dependencia de la Secretaria de Hacienda denominada Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia produjo y comercializó los productos de la Empresa por algo más de cien (100) años.

Así las cosas, la historia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, está enmarcada en una serie de hitos importantes que la han llevado a convertirse en la empresa líder en la producción y comercialización de bebidas alcohólicas en Colombia. Se trata de productos que perduran en el tiempo, evolucionan y se adaptan a cada época y momento y productos líderes con importantes reconocimientos.



Hoy el portafolio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE está compuesto por Aguardiente, producto que la acompaña desde que inició la aventura empresarial en 1919. A su vez, este producto tiene diferentes referencias a saber: Aguardiente Tradicional, Aguardiente Sin Azúcar, Aguardiente sin azúcar 24° y Aguardiente Real.

El Ron fue la segunda conquista de la Empresa, llegando a convertirse en un producto icónico de preferencia de consumidores nacionales e internacionales. Dentro de la línea del Ron se encuentran diferentes referencias: Ron Medellín 3 años, Ron Dorado, Ron Extrañejo de cinco (5), ocho (8) y doce (12) años y ediciones especiales para temporadas específicas, de otro lado se cuenta con una línea de productos especiales como son: Vodka Monteskaya, Ginebra Ginig, Crema de Menta y Crema de Ron.

Ahora bien, la Asamblea Departamental, consciente de los nuevos retos en la industria de licores, como lo son (i) la tendencia de los aguardientes es decreciente mientras que productos como el whisky y el ron han ganado participación dentro del total de las ventas así como (ii) las distorsiones competitivas en el mercado y la posibilidad de hacer uso del artículo 28 de la Ley 1816 de 2016; creó mediante Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020 a la Fábrica como un Empresa Industrial y Comercial del Estado, la cual se encuentra en competencia directa con el sector privado, lo que requiere de canales de contratación más expeditos y eficaces.

Dentro de las competencias otorgadas a la Junta Directiva de la Empresa en la Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020 se encuentra la de fijar las políticas generales y autorizar para que la empresa pueda realizar alianzas estratégicas que tengan objetos similares, afines, o complementarios.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Empresa, mediante Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 *"Por medio del cual se expide el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e interventoría de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y se dictan otras disposiciones"*, dispuso en su artículo 28 que *"La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE podrá hacer una selección de proveedores estratégicos con el fin de optimizar las condiciones comerciales de los negocios, aprovechando los desarrollos técnicos y tecnológicos a fin de obtener ventajas competitivas"*.

En armonía con lo anterior, dispuso en el artículo 32° que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, podrá acudir a la modalidad de invitación directa con:

"(...) 15. Los contratos que se celebren con aliados estratégicos, a través de los cuales se pretenda lograr alguno de los siguientes objetivos:



El crecimiento, diversificación, acceso a nuevos productos y nuevas tecnologías y obtención de ventajas competitivas para desarrollar el objeto social de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

Desarrollar mercados comunes entre las partes integrantes de la alianza estratégica.

Cuando como resultado del proceso de abastecimiento estratégico para la fabricación de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA, se determine que se pueden obtener mejores condiciones técnicas, económicas y contractuales y se haga necesario y conveniente efectuar una invitación directa de ofertas.

(...)

Parágrafo 1°. La Junta establecerá las políticas para determinar quiénes se consideran aliados estratégicos de la Empresa (...)

En virtud de lo anterior, se hace necesario que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, con el fin de cumplir su objeto social en el marco de los principios de la contratación administrativa y al mismo tiempo ser competitiva en el mercado de licores destilados, alcohol potable y no potable, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos sanitarios, medicinales, alimenticios y complementarios, defina un modelo de abastecimiento estratégico, el cual se pretende desarrollar a continuación.

2. OBJETIVOS Y ENFOQUES DE GESTIÓN

El principal objetivo consiste en establecer una herramienta que permita determinar quiénes se consideran aliados estratégicos de la Empresa, para lo cual deben caracterizarse los bienes o servicios en la cadena de abastecimiento de la Empresa.

De igual manera, mediante la adopción de esta Política se pretende brindar los lineamientos corporativos para la compra de insumos, materias primas y servicios de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, garantizando que los procesos de compras estén claramente alineados con la estrategia en cumplimiento de los principios establecidos en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, en el marco del modelo de sostenibilidad. Lo anterior, con el objetivo de fomentar las mejores prácticas en la gestión de competitividad, calidad, cumplimiento de normas en materia de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, ambiental y social de la cadena de abastecimiento, en función de los proveedores y contratistas esenciales para el negocio. Esto con el propósito



de promover procesos de contratación eficientes y sostenibles en función del costo, riesgo, impacto y de la oportunidad de mercado.

El abastecimiento responsable será considerado un objetivo principal debido a la importancia y al impacto que los proveedores tienen en la sostenibilidad del negocio.

La gestión y desarrollo de los proveedores será una de las prioridades estratégicas, y por ello se han definido e identificado los riesgos, políticas y el desarrollo de abastecimiento, donde se definirán los siguientes enfoques de gestión:

1. Sostenibilidad – Velocidad

- 1.1. Lograr la efectividad de los procesos de abastecimiento desde su planeación con base en la Matriz para la Cadena de Abastecimiento de Insumos, Materias Primas y Servicios.
- 1.2. Asegurar y minimizar los riesgos asociados con la sostenibilidad y continuidad de negocio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

2. Creación de Valor - Afinidad/Relevancia

- 2.1. Promover alianzas con proveedores estratégicos buscando siempre el mejor negocio para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.
- 2.2. La gestión de la cadena de abastecimiento crea capital económico y social para la empresa y busca mitigar riesgos financieros y de aprovisionamiento, generar eficiencias y construir relaciones de largo plazo con proveedores.

3. Relacionamiento de largo plazo – Confianza

- 3.1. Asegurar la transparencia en los procesos de contratación y abastecimiento de bienes y/o servicios, de conformidad con las políticas y estatutos vigentes.

4. Eficiencia Operativa - Competitividad en la Cadena de Valor

- 4.1. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE está comprometida con el oportuno abastecimiento, por tanto, la adquisición de bienes y servicios se realiza bajo principios que generen beneficios a la cadena de valor y a la empresa.

3. ALCANCE Y DESTINATARIOS



Este modelo es aplicable y de obligatorio cumplimiento a todos los procesos de adquisición de insumos, materias primas y servicios que se adelanten con los proveedores para todas las dependencias de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE. Podrá tener anexos o disposiciones específicas de acuerdo con la normatividad y las particularidades del negocio.

Las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE se encuentran contenidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa, con su respectivo presupuesto.

4. METODOLOGÍA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Partiendo de las actividades que se encuentran en el objeto social de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, se hace necesario formular una metodología que permita categorizar los bienes y servicios en la cadena de abastecimiento de la Empresa para con posterioridad poder definir el tratamiento que debe dársele a cada uno de ellos en el proceso de adquisición.

Ahora bien, la tendencia en el abastecimiento estratégico debe estar basada en generar **VALOR**, realizando análisis del costo directo, indirecto, beneficios, gestión de la innovación, valor agregado y no solamente en el precio. Para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, se ha dispuesto la aplicación de la matriz para la Cadena de Abastecimiento de Insumos, Materias Primas y Servicios, la cual permite ubicar las necesidades de la Fábrica en una de las siguientes categorías, como se entrará a desarrollar:

IMPACTO FINANCIERO	Alto	Apalancable	Estratégicas - Únicos proveedores
	Baj	Rutinarias No críticos	Restrictivas Críticos
		RIESGO	
		Baj	Alto



Matriz de Kraljic

La matriz permite identificar:

- **Impacto financiero/ Impacto en el resultado.** Los elementos que deben valorarse son sobre todo económicos: el precio de los suministros, su porcentaje en el precio final de venta, la rentabilidad y, por supuesto, el comportamiento de sus precios en el mercado.
- **Riesgo de suministro o de incumplimiento.** Evalúa la complejidad de la oferta del mercado medida por la escasez de la oferta, el ritmo de la tecnología, la sustitución de materiales, los obstáculos de entrada y las condiciones de monopolio u oligopolio, el impacto del tiempo de entrega y los factores de calidad o de ruptura de suministro.

Esta identificación será importante para poder clasificar los bienes y servicios, en una de las siguientes categorías, a saber:

- a) **Categoría estratégica.** Son productos o servicios cruciales para la prestación del servicio. Se caracterizan por alto riesgo de suministro, debido al escaso número de proveedores y el impacto en la prestación del servicio. Los productos estratégicos son esenciales para la Empresa.

Presentan un riesgo elevado debido a distintos factores, a saber: pocos proveedores, oligopolio o en muchos casos, la complejidad de la entrega debida al tipo de producto.

El impacto en resultados es alto y el riesgo de suministro también. Hay que garantizar el suministro haciendo todo lo que sea necesario: asociarse con el proveedor, el proveedor tiene el poder y suele usarlo. La interdependencia es alta.

- b) **Categoría apalancada.** Son productos o servicios que son fáciles de encontrar en el mercado, se cuenta con muchos proveedores lo cual facilita cambiar de proveedor y por lo general los productos están estandarizados porque el riesgo de suministro es bajo. Para ello hay que buscar alternativas de suministro y con ellas presionar al proveedor en precio y servicio.

- c) **Categoría restrictiva – Crítica - cuello de botella.** Materiales o servicios con impacto alto en los resultados y de alto riesgo por tener un solo proveedor o un

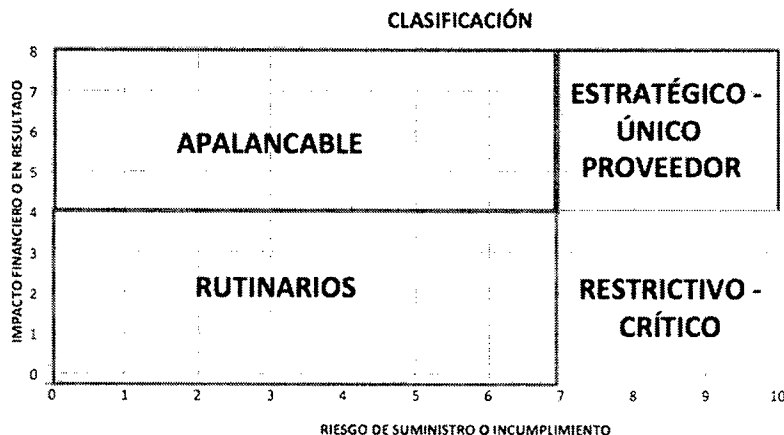


número limitado de proveedores y tienen un impacto relativamente alto en la prestación del servicio o en la producción y comercialización.

- d) **Categoría rutinaria.** Son los de menor importancia. Su impacto financiero es bajo y el aprovisionamiento no presenta inconvenientes. Normalmente, encontraremos proveedores con facilidad y, dada la competencia, tendremos bastante margen para obtener buenos precios.

Calificación de la matriz

Para identificar el impacto financiero o en los resultados y el impacto en el suministro o incumplimiento, se realiza la calificación de cada una de estas preguntas las cuales tienen una fórmula y arrojan un resultado en la siguiente gráfica:



La puntuación de las preguntas está dada de acuerdo a:

1. Riesgo de suministro o de incumplimiento

1.1. Cantidad de proveedores

5 puntos	Único proveedor
3 puntos	Entre 2 y 5 proveedores, pueden existir productos sustitutos





1 punto	Más de 5 proveedores, existen opciones de productos sustitutos
---------	--

1.2. Impacto en la producción, comercialización y/o en la prestación del servicio

5 puntos	Puede detener la operación/proceso crítico con dificultad para retomar la operación.
3 puntos	Puede detener parcialmente la operación.
1 punto	No detiene ninguna operación
NOTA. Si el valor numérico de la operación da mayor o igual a 7 se considerará Riesgo alto y menor que 7 riesgo bajo.	

2. Impacto financiero o en el resultado

2.1. Presupuesto asignado. En la estructura de compras, de acuerdo al presupuesto de la entidad *¿en qué segmento se encuentra?*

5 puntos	Presupuesto de Compras superiores a \$2.500.000.000.
3 puntos	Presupuesto de Compras entre \$2.499.999.999 y \$320.000.000.



1 punto	Presupuesto de Compras inferiores \$320.000.000
Estos rangos fueron establecidos de acuerdo al Pareto del presupuesto de compras de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.	

2.2. Influencia de los proveedores disponibles en el mercado. ¿Cuál es la influencia del proveedor en la demanda del mercado?

Se define influencia del proveedor como el poder de negociación, la capacidad de vender insumos, materias primas, bienes o servicios frente a las otras empresas de su segmento.

Es decir, se dice que un proveedor tiene más poder de negociación si es capaz de influir en las decisiones de la empresa que adquiere sus insumos, materias primas, bienes o servicios.

3 puntos	Alto grado de influencia en el mercado como proveedor en esta categoría.
2 puntos	Mediano grado de influencia en el mercado como proveedor en esta categoría.
1 punto	Bajo grado de influencia en el mercado como proveedor en esta categoría.
Si el valor numérico de la operación da mayor o igual a 4 se considerará Impacto alto y menor que 4 impacto bajo.	



5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES ESTRATÉGICOS

Una vez identificados los insumos, materias primas y servicios en la matriz anexa como **Estratégicos y Restrictivo – Críticos**, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE podrá hacer una selección de proveedores cuyo bien o servicio sea calificado como estratégico con el fin de optimizar las condiciones comerciales de los negocios, aprovechando los desarrollos técnicos y tecnológicos a fin de obtener ventajas competitivas, dando cumplimiento a los principios de la contratación administrativa.

Corresponderá al funcionario competente la aplicación de la matriz desarrollada en la presente Política a efectos de establecer los bienes y servicios que se encuentran en cada categoría.

Una vez aplicada la matriz descrita y anexa en la presente Política e identificados los insumos, materias primera y servicios Estratégicos y Restrictivo – Críticos, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, podrá:

1. Remitir invitación directa a un proveedor cuyo bien o servicio sea calificado como estratégico, siempre y cuando del estudio de mercado se determine que con éste se pueden obtener mejores condiciones técnicas, económicas y/o contractuales.
2. Celebrar con los proveedores cuyo bien o servicio sea calificado como estratégico, una alianza estratégica a mediano o largo plazo, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 9° de la Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020 y a los procedimientos aplicables para el caso.

Lo anterior sin perjuicio de que la Empresa pueda acudir a las causales de invitación directa descritas en el artículo 32° del Manual de Contratación de la Empresa o adelantar una invitación pública o cerrada.

6. EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Acuerdo N° 003 del 21 de diciembre de 2020 – Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría-, establece a lo sumo seis (6) modalidades de selección, no obstante, la invitación pública se constituye como la regla general. Así las cosas, el inciso 3° del artículo 30° del Manual señala lo siguiente:



"(...) Como regla general, los procesos de contratación deben adelantarse a través de una invitación pública. La invitación cerrada y directa solo podrá ser utilizada cuando sea posible justificar una causal para adelantar invitación cerrada o directa (...)"

No obstante, lo anterior, se han definido causales o excepciones en las cuales la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia puede recurrir a las modalidades de contratación de invitación directa, previa autorización del Comité de Contratación de la Empresa y el ordenador del gasto, dentro de las cuales se encuentra la celebración de contratos con proveedores cuyo bien o servicio sea calificado como estratégico de la empresa, de conformidad con lo definido en la presente Política. Sobre este punto el numeral 15° del artículo 32° dispone:

"(...) 15. Los contratos que se celebren con aliados estratégicos, a través de los cuales se pretenda lograr alguno de los siguientes objetivos:

- a) El crecimiento, diversificación, acceso a nuevos productos y nuevas tecnologías y obtención de ventajas competitivas para desarrollar el objeto social de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.*
- b) Desarrollar mercados comunes entre las partes integrantes de la alianza estratégica.*
- c) Cuando como resultado del proceso de abastecimiento estratégico para la fabricación de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA, se determine que se pueden obtener mejores condiciones técnicas, económicas y contractuales y se haga necesario y conveniente efectuar una invitación directa de ofertas (...)"*

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de hacer uso de otras causales de invitación directa o que el ordenador del gasto, por recomendación del Comité de Contratación, considere importante la realización de otra modalidad de contratación.

7. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Corresponde al Asesor de Comunicaciones comunicar a los servidores de la Empresa sobre el contenido de esta Política.

Se deberá realizar un seguimiento sobre la ejecución y los resultados de la presente Política, por lo menos una vez cada año, a través de la elaboración de un Informe por parte



de la Subgerencia de Producción y la Secretaría General de la Empresa que será presentado a la Gerencia.

